

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TORREALCIELO CIA. LTDA. EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que dentro de las diferentes atribuciones y obligaciones del comisario, establece en el numeral 4: "Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos", a continuación presento el informe y opinión que como resultado de las revisiones realizadas he obtenido.

1.- Compañía Operadora de Turismo **TORREALCIELO CIA. LTDA.** Fue constituida en la notaria del cantón baños, 03 de agosto del 2016 e inscrita en registro mercantil del cantón baños, bajo el N° ciento catorce (114), el 25 de agosto del 2016. El objeto social LA COMPAÑIA "**TORREALCIELO CIA. LTDA.**", se radica en la ciudad de Baños de Agua Santa, en la provincia de Tungurahua.- Tendrá como objeto principal la realización de actividades turísticas de una agencia de viajes y operadora de turismo en la prestación de servicios turísticos para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades:

a.- organización, planificación y venta de viajes, tours y paquetes turísticos, para turismo nacional e internacional en las modalidades establecidas por el Ministerio de Turismo, la operación turística comprende las diversas formas de organización de viajes y visitas, mediante las modalidades como: turismo cultural y/o patrimonial, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo - científico y otros tipos de operación o modalidades que sean aceptados por el Ministerio de Turismo, en la organización y planificación de los tours podrá contener la totalidad o parte de las siguientes características: intermediación del servicio de Transporte Turístico, que contempla inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos, naves u otros medios de transporte para este propósito, alimentación, alojamiento, visitas a museos, lugares históricos, o culturales, espectáculos teatrales musicales o deportivos, servicios que podrán ser prestados a viajeros dentro y fuera del territorio nacional, estas actividades se considerarán parte del agenciamiento de la operadora turística, podrá además realizar la prestación de servicios de

asistencia a los turistas, suministro a los clientes de información sobre viajes, actividades de guías de turismo y promoción turística;

b.- Participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas o cualquier otra modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o privado, siempre que exista afinidad con su objeto social; y,

c.- Conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, así como celebrar contratos de franquicias o representaciones comerciales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la ley. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas

2.- Los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

3.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- La Administración de la Compañía me ha proporcionado los Estados Financieros correspondientes al año 2016; y, más información que se ha requerido para el análisis realizado.

2.- El sistema de control interno contable es apropiado para proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, tienen procedimientos claros para realizar el registro de las transacciones contables en sus diferentes procesos, cuenta con un sistema administrativo-financiero confiable denominado **FENIX** el mismo que es plenamente conocido y manejado por los empleados.

3.- Los activos fijos son valorados al costo de adquisición, la depreciación se hace con el método de línea recta con un valor residual del 10% y en función de los años de vida útil.

4.- Los sueldos a empleados se lo cancela en efectivo, con el respaldo de un rol de pagos y la firma de aceptación del empleado.

5.- En la revisión efectuada, los pagos a proveedores que son menores a 500 dólares, se lo realiza mediante efectivo con el respaldo de un comprobante de egreso y su respectiva factura en el que se cumple con la disposición del organismo de control SRI.

6.- Los balances de resultados se encuentran claramente identificados.

7.- En el análisis se aplicó procedimientos aleatorios, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, en concordancia con la aplicación de las **NIIFs**

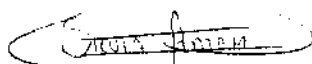
Los Estados Financieros son responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, y la responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión realizada.

"En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía **TORREALCIELO CIA LTDA.**, son presentados razonablemente por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con las **NEC y NIIFs.**"

RECOMENDACIONES DEL COMISARIO.

- Para mejorar el servicio en la venta de columpio, la Compañía debería implementar el cobro con Tarjetas de Crédito y dinero electrónico, puesto que se ha investigado y la recuperación del dinero de las ventas es muy confiable.
- Con el fin de economizar el tiempo, se sugiere efectuar el pago a proveedores y empleados mediante transferencia bancaria o cheque, con el fin de mantener un respaldo físico del pago y también este proceso nos permitirá utilizar las bondades que la actual tecnología nos ofrece.
- Para ganar posicionamiento en el mercado se sugiere mantener un plan de promoción turística en la localidad. Así como también buscar otras alternativas, en nuevos lugares poco conocidos, indicando que contamos con todas las capacidades tanto laborales como logísticas para poder alcanzar este segmento de mercado.

Atentamente,



Amán Robalino Silvia Patricia
C.C. 1600648123
COMISARIO